

BOLETIN OFICIAL

EXTRAORDINARIO

Gobierno Civil de la Provincia

SECRETARIA.--NEGOCIADO 1.º

CIRCULAR

En la «Gaceta de Madrid» n.º 107 correspondiente al día 17 del actual se publica la siguiente Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros:

«Real orden n.º 986.—Excmo. Sr.: En observancia de lo que previene el art. 3.º del Real decreto de 23 de marzo de 1927, Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:—1.º El día 20 del mes actual a la veintitres horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.—2.º El día 6 del próximo mes de octubre, a la una hora, será retrasada la hora legal en sesenta minutos.—3.º Por los Ministerios interesados en lo que atañe a los servicios de sus respectivos Departamentos, se darán las órdenes oportunas para el debido cumplimiento de la presente disposición.—De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de abril de 1929.—Primo de Rivera.—Señores.....»

Lo que se publica en «Boletín Oficial» extraordinario para general conocimiento y cumplimiento.

Palma 19 de abril de 1929.

El Gobernador,
Pedro Llosas

